

Oficializado por Decreto de Rectoría
N° 41 de fecha 15/05/2026

El presente texto se encuentra
archivado en la Secretaría General
bajo en N° 18/26 en la carpeta
Reglamento Generales

Reglamento Operativo para el Uso de Aplicaciones de Inteligencia Artificial Generativa (IAG)

1. Propósito

El presente reglamento establece las normas y lineamientos operativos para el uso responsable y seguro de las **aplicaciones de inteligencia artificial generativa (IAG)** por parte de la comunidad universitaria.

Este reglamento constituye una bajada operativa de la Política de Inteligencia Artificial de la Universidad del Desarrollo y se aplica en concordancia con la Política de Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales, resguardando la confidencialidad, privacidad, integridad y seguridad de la información institucional.

2. Alcance

Este reglamento aplica a:

- Estudiantes, académicos, investigadores y colaboradores de la Universidad del Desarrollo.
- Todas las actividades de docencia, investigación y gestión institucional que involucren el uso de plataformas de IAG, ya sea mediante cuentas institucionales o no institucionales, y en herramientas internas o externas.

3. Principios de Uso

Este reglamento operacionaliza los principios definidos en la Política de Inteligencia Artificial, especialmente aquellos relativos a:

- Centralidad en la persona: la IAG es una herramienta de apoyo y no sustituye el juicio, la responsabilidad ni la integridad académica de las personas.





Universidad del Desarrollo

- Transparencia y responsabilidad: quienes utilizan IAG son responsables del contenido final, debiendo verificar su exactitud y declarar su uso cuando sea relevante.
- Privacidad y seguridad: el tratamiento de información mediante IAG debe cumplir estrictamente la Política de Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales y la normativa legal vigente.
- Pensamiento crítico: la IAG debe usarse de forma consciente, reflexiva y crítica, reconociendo sus limitaciones.

4. Uso de aplicaciones de IAG según tipo de información y plataforma

El uso de aplicaciones de inteligencia artificial generativa en la Universidad del Desarrollo debe considerar conjuntamente:

- el nivel de la información que se desea procesar, y
- el tipo de plataforma de IAG que se utilice.

Esta evaluación es obligatoria y previa al uso de cualquier plataforma de IAG.

Para efectos operativos, quienes utilicen IAG deberán realizar la clasificación de acuerdo con este documento. Ante dudas, deberán escalar la consulta a su jefatura directa o al Encargado de Datos antes de usar la información en herramientas de IAG. Debiendo abstenerse de utilizar aplicaciones de IAG hasta contar con orientación o autorización institucional.

4.1. Clasificación de la Información

Toda información utilizada en plataformas de IAG debe clasificarse previamente conforme a la Política de Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales de la UDD.

La clasificación de la información es responsabilidad del área propietaria de dicha información, de acuerdo con los criterios definidos en la política institucional vigente.





Universidad del Desarrollo

En aquellos casos en que la información no cuente con una clasificación formal, el usuario deberá adoptar el nivel de información más restrictivo para efectos del uso de aplicaciones de IAG.

Ante dudas respecto del nivel de información o su tratamiento en plataformas de IAG, el usuario deberá escalar la consulta a su jefatura directa o al Encargado de Datos, debiendo abstenerse de utilizar aplicaciones de IAG hasta contar con la orientación o autorización correspondiente.

Como principio general, se privilegiará siempre la anonimización de datos personales o sensibles antes de su uso en plataformas de IAG.

4.2. Integración de plataformas de IAG con cuentas institucionales

La integración de aplicaciones o servicios de Inteligencia Artificial Generativa (IAG) con cuentas institucionales de la Universidad del Desarrollo constituye un aspecto crítico para la seguridad de la información, la protección de datos personales y el uso responsable de herramientas digitales, por lo que deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en el presente reglamento y en la normativa institucional vigente.

Para efectos de este reglamento, se entenderá por integración cualquier mecanismo que permita a una plataforma de IAG acceder, directa o indirectamente, a servicios, sistemas o información institucional mediante el uso de credenciales UDD. Esto incluye, entre otros, el inicio de sesión con cuenta institucional, la sincronización de correos, archivos o calendarios, así como el uso de extensiones, complementos o conectores asociados a plataformas de IAG.

La integración de aplicaciones o servicios de IAG con cuentas institucionales UDD solo podrá realizarse cuando dichas plataformas cuenten con contrato institucional vigente o con autorización institucional, quedando prohibida la integración con plataformas que no se encuentren dentro del listado de aplicaciones autorizadas por la Universidad.





Universidad del Desarrollo

4.3. Niveles de información y plataformas de IAG autorizadas

El uso de aplicaciones de inteligencia artificial generativa en la UDD se registrará por la combinación entre el nivel de la información y el tipo de plataforma utilizada, conforme a lo siguiente:

4.3.1. Nivel 1: Información Pública

Tipo de información:

Información de libre acceso y sin restricciones de confidencialidad, tales como contenidos institucionales publicados o material docente abierto.

Plataformas autorizadas:

- Aplicaciones abiertas y gratuitas.
- Aplicaciones personales con cuenta pagada.
- Aplicaciones corporativas bajo contrato institucional.

4.3.2. Nivel 2: Información Interna

Tipo de información:

Información de uso interno institucional y que no se puede disponer de manera pública, tales como documentos administrativos, investigaciones no publicadas, entre otros, y los datos protegidos por ley, incluyendo información de estudiantes, académicos o colaboradores.

Plataformas autorizadas:

Aplicaciones corporativas bajo contrato institucional.

En el caso de datos personales, se deberá anonimizar los datos para ser trabajados en las plataformas institucionales.

Restricciones:

No se permite su uso en aplicaciones abiertas ni en cuentas personales.





Universidad del Desarrollo

4.3.3. Nivel 3: Información confidencial

Tipo de información:

Información cuya exposición implica un alto riesgo legal o institucional, como credenciales, claves, datos financieros o biométricos.

Plataformas autorizadas:

- No se permite su uso en plataformas de IAG.

De manera excepcional, su uso solo podrá autorizarse por el Encargado de Datos, previo análisis del Comité de Seguridad.

4.3.4. Plataforma corporativa vigente

Actualmente, las aplicaciones de Inteligencia Artificial Generativa con contrato institucional vigente o autorizadas institucionalmente se encuentran publicadas en la web de Transformación Digital UDD.

La autorización institucional podrá contemplar la incorporación de nuevas plataformas al listado de aplicaciones autorizadas, conforme a los mecanismos definidos por la Universidad.

5. Responsabilidades de los usuarios

Los usuarios deberán:

- Utilizar aplicaciones de IAG exclusivamente conforme al nivel de información y a las plataformas autorizadas definidas en el presente reglamento.
- No ingresar información confidencial (Nivel 3) en plataformas de IAG, salvo autorización expresa del Encargado de Datos, previa evaluación del Comité de Seguridad.
- Proteger la información interna (Nivel 2), absteniéndose de ingresarla en aplicaciones abiertas o en cuentas personales, y utilizando únicamente plataformas corporativas bajo contrato institucional.





Universidad del Desarrollo

- Proteger los datos personales o sensibles, utilizando plataformas autorizadas y aplicando técnicas de anonimización cuando corresponda, conforme a la normativa vigente.
- Verificar la exactitud, coherencia y pertinencia de los contenidos generados mediante IAG antes de su uso o difusión, asumiendo la responsabilidad por el resultado final.
- Abstenerse de utilizar aplicaciones de IAG cuando existan dudas respecto del nivel de información, la seguridad de la plataforma o sus condiciones contractuales o técnicas.
- Reportar oportunamente al Encargado de Datos cualquier incidente, vulneración de seguridad o uso indebido detectado.

6. Cumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento podrá derivar en medidas disciplinarias conforme a los reglamentos académicos, laborales o administrativos vigentes, y en sanciones adicionales si se vulneran leyes de protección de datos o propiedad intelectual.

7. Revisión y actualización

El reglamento será revisado y actualizado periódicamente por el Comité de Inteligencia Artificial en coordinación con el Encargado de Datos y el Comité de Seguridad, asegurando su coherencia permanente con la normativa institucional y legal vigente.

